



INFORMA ACERCA DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR DOÑA HILDA CALQUIN FIGUEROA

RESOLUCIÓN N° 1277/2019

MAIPÚ,

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia; el Decreto Alcaldicio N° 5719, de fecha 10 de septiembre 2012, que aprueba el Reglamento Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Maipú; el Decreto Alcaldicio N° 1842, de fecha 27 de marzo 2013, que contiene el Cuadro de roles de la Oficina Transparencia Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4440, de fecha 30 de septiembre de 2014, que delega la facultad para firmar las comunicaciones o respuestas sobre materias relativas a la transparencia municipal, en el Encargado de Transparencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de septiembre de 2019, se recibió la solicitud de información pública N° MU163T0005275, cuyo tenor literal:

“Copia de patentes de empresa Áridos Maria Luisa Spa ubicado en camino Rinconada N°5447, Maipú. También si existe fiscalizaciones por el daño medioambiental producto del trabajo que se genera en dicha planta. Representante Legal Valeria Santander Meesohn.” (sic).

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.*

Que, el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud lo anterior, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y, que a su respecto no concurre causal de secreto alguna que justifique la denegación de la misma.

RESUELVO:

- I. **INFÓRMESE** acerca de la entrega de la siguiente información: Se acompaña Memorándum N°2257, de fecha 08 de octubre de 2019, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas, y Memorándum N° 1268, de fecha 14 de octubre de 2019, ambas direcciones pertenecientes a la I. Municipalidad de Maipú.



- II. **ENTRÉGUESE** la información cuyo acceso se ha resuelto a doña Hilda Calquin Figueroa en la forma y medios que se indican: correo electrónico.
- III. **NOTÍFIQUESE** la presente resolución al peticionario, mediante correo electrónico: hcalquin@hotmail.com

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA
(DECRETO ALCALDICIO Nº 4440, de fecha 30-09-2014)**

VALERIA DÍAZ CAMUS
Directora de Asesoría Jurídica
Ilustre Municipalidad de Maipú

JPA/gmq

DISTRIBUCIÓN

1. Hilda Calquin Figueroa.
2. Archivo.



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas



MEMORÁNDUM N° 2257-1

Mat.: Respuesta transparencia
N° MU163T00051805275

Maipú, 08 OCT 2019

A : DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

En referencia a solicitud N° MU163T0005275 efectuada por la **Sra. Hilda Calquín Figueroa** con fecha 23/09/2019, mediante la cual solicita copia de patente de empresa Áridos Maria Luisa SPA ubicado en Camino Rinconada N°5447, Maipú, y si existen fiscalizaciones por el daño medioambiental producto del trabajo que se genera en dicha planta. Al respecto informo a Ud. de acuerdo a los registros del Departamento de Rentas, la empresa indicada, no dispone de Patente Comercial, en relación a fiscalización, será derivada al Departamento correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley de Transparencia N°20.285 de Acceso a Información Pública.**

Le saluda cordialmente a usted.


JUAN CARLOS QUEZADA ARENAS
DIRECTOR (S)

SHG/gdh.



MEMORÁNDUM: N° 1268 / 2019

ANT.: Solicitud de información Registro 163T0005275 de fecha 23 de septiembre del 2019

MAT.: Entrega respuesta a lo solicitado.

MAIPÚ, 14 OCT. 2019

**A : SR. ABEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
COORDINADOR DEPARTAMENTO DEFENSORIA CIUDADANA**

DE : DIRECTOR DE INSPECCIÓN.

De mi consideración:

Junto con saludar, informo a Ud., que se ha recibido en esta Dirección de Inspección el documento citado en el "Ant.", donde solicita:

- Copia de patentes de Empresa Áridos María Luisa Spa, ubicado en camino Rinconada N° 5447, Maipú. También si existe fiscalizaciones por el daño ambiental producto del trabajo que se genera en dicha planta, Representante Legal Valeria Santander Meesohn.

En este sentido, puedo indicar a usted que lo solicitado respecto a otorgar copia de la patente de la empresa Áridos Maria Luisa SPA, si es que esta existiese, no es materia de competencia de nuestra Dirección, por lo que sugiero que este antecedente sea solicitado directamente al Departamento de Rentas Municipales, el cual depende de la Dirección de Administración y Finanzas.

Por otro lado, y en relación con las fiscalizaciones realizadas en calle Rinconada N° 5447, puedo señalar que existen 10 infracciones cursadas, las cuales fueron enviadas, en su oportunidad, a los distintos Juzgados de Policía local de Maipú, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Juzgado	Parte	Infracción
04/07/2013	1° Juzgado	22.220	Extracción de áridos en recinto clausurado.



01/03/2014	1° Juzgado	23.744	Extracción material primario para procesar áridos.
08/05/2015	1 Juzgado	37.556	Extracción material primario para procesar áridos.
13/06/2016	2° Juzgado	45.285	Trabajar minera, rubro arena y gravilla sin patente.
07/02/2017	1° Juzgado	49.341	Extracción de arena, ripio y gravilla sin patente.
21/06/2017	3° Juzgado	55.897	Trabajar extracción, procesamiento y venta de áridos sin patente comercial.
21/06/2017	3° Juzgado	55.898	Trabajar actividad prohibida y contenida en decreto que dispone la clausura en establecimiento, sobre procesamiento y venta de áridos.
21/06/2017	3° Juzgado	55.899	Intervención cause Rio Mapocho, rompimiento de pretilas, protección fluvial con extracción de material primario para procesamiento de áridos.
15/11/2017	2° Juzgado	64.949	Negarse a proporcionar antecedentes de actividad comercial
15/11/2017	2° Juzgado	64.950	Mantener camino particular dentro de predio privado conectado a vía principal de uso público.

No obstante lo anterior, pudiesen existir otros antecedentes, los cuales pueden ser solicitados en la Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental (DAOGA), específicamente en el área de gestión ambiental.

Le saluda atentamente,



MARTÍN MORAGA ALIAGA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

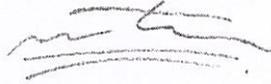
MMA/AAM/cth
C.C. : Archivo

FECHA	PARTE
04/07/2013	22.220

JUZGADO
1er JUZGADO

NOMBRE INFRACTOR				R.U.T
SANTANDER LETELIER FELIX LUIS SANTIAGO				4843147-K
FECHA VISITA	HORA VISITA	HORA CITACION	FECHA CITACION	Nº DE ROL
04/07/2013	10:15	9:30	18/07/2013	
DESCRIPCION DE LA INFRACCION				CODIGO
CLANDESTINO ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE ARIDOS SIN PERMISO DE PATENTE MUNICIPAL PARA LA ACTIVIDAD EN RECINTO CON DECRETO ALCALDICIO DE CLAUSURA Nº 3562 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2008. DOM PART AV. AMERICO VESPUCIO SUR Nº 406 DPTO 51, LAS CONDES.				100
LUGAR DE LA INFRACCION				Nº DE DENUNCIA
CAMINO RINCONADA 5447. CAMINO PÚBLICO COLINDANTE POBLACIÓN J				13856
Giro	Capital			
Tipo Vehiculo	Marca	Placa Unica	Modelo	
Licencia de Conducir	Clase			
Observaciones				
ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE ARIDOS SIN PERMISO DE PATENTE MUNICIPAL PARA LA ACTIVIDAD EN RECINTO CON DECRETO ALCALDICIO DE CLAUSURA Nº 3562 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2008. DOM PART AV. AMERICO VESPUCIO SUR Nº 406 DPTO 51, LAS CONDES.				

DOY CUENTA A US. DE LA
INFRACCION PRECEDENTE



VºBº DIRECTOR

USO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL

Digitador:

Comparece el denunciado y expone:

Vistos y teniendo presente, el denuncia formulado y las explicaciones dadas, apreciándoles conforme al art. 14 de la ley 18.287. SE DECLARA: que se condena al denunciado ya individualizado, al pago de una multa de _____ como autor de la infracción al art. _____. Si no pagare dentro del plazo legal, despáchese orden de reclusión por _____ noches.

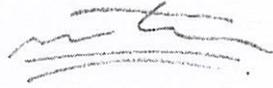
FECHA RESOLUCION	_____	_____	_____
	INFRACTOR	SECRETARIO	JUEZ DE POLICIA LOCAL

FECHA	PARTE
03/03/2014	23.744

JUZGADO
1er JUZGADO

NOMBRE INFRACTOR				R.U.T
SANTANDER LETELIER FELIX LUIS SANTIAGO				4843147-K
FECHA VISITA	HORA VISITA	HORA CITACION	FECHA CITACION	Nº DE ROL
01/03/2014	19:00	9:00	21/03/2014	
DESCRIPCION DE LA INFRACCION				CODIGO
CLANDESTINO EXTRAER MATERIAL PRIMARIO PARA PROCESAR ARIDO DESDE POZOS LASTREROS EN LUGAR NO PERMITIDO NI HABILITADOS, SIN LOS PERMISOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTALES RESPECTIVOS				100
LUGAR DE LA INFRACCION				Nº DE DENUNCIA
CAMINO RINCONADA Nº 5447, INTERIOR POBLACIÓN JUAQUIN OLIVARES				15324
Giro	Capital			
Tipo Vehiculo	Marca	Placa Unica	Modelo	
Licencia de Conducir	Clase			
Observaciones				
EXTRAER MATERIAL PRIMARIO PARA PROCESAR ARIDO DESDE POZOS LASTREROS EN LUGAR NO PERMITIDO NI HABILITADOS, SIN LOS PERMISOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTALES RESPECTIVOS				

DOY CUENTA A US. DE LA
INFRACCION PRECEDENTE



VºBº DIRECTOR

USO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL

Digitador:

Comparece el denunciado y expone:

Vistos y teniendo presente, el denuncia formulado y las explicaciones dadas, apreciándoles conforme al art. 14 de la ley 18.287. SE DECLARA: que se condena al denunciado ya individualizado, al pago de una multa de _____ como autor de la infracción al art. _____. Si no pagare dentro del plazo legal, despáchese orden de reclusión por _____ noches.

FECHA RESOLUCION

INFRACTOR

SECRETARIO

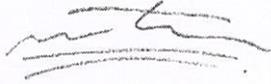
JUEZ DE POLICIA LOCAL

FECHA	PARTE
03/06/2015	37.556

JUZGADO
1er JUZGADO

NOMBRE INFRACTOR				R.U.T
SANTANDER LETELIER FELIX LUIS SANTIAGO				4843147-K
FECHA VISITA	HORA VISITA	HORA CITACION	FECHA CITACION	N° DE ROL
08/05/2015	14:40	9:00	02/06/2015	
DESCRIPCION DE LA INFRACCION				CODIGO
CLANDESTINO EXTRAER MATERIAL PRIMARIO PARA PROCESAR ARIDOS DESDE POZOS LASTRERO, EN LUGAR NO PERMITIDO NI HABILITADO, SIN LOS PERMISOS MUNICIPALES NI MEDIO AMBIENTALES RESPECTIVOS, (FALTA REITERADA) DIRE PART AV AMERICO VESPUCIO N° 406 DEPTO 51 COMUNA DE LAS CONDES				100
LUGAR DE LA INFRACCION				N° DE DENUNCIA
C. RINCONADA N° 5447. INT. POBLACION JOAQUIN OLIVARES				28972
Giro	Capital			
Tipo Vehiculo	Marca	Placa Unica	Modelo	
Licencia de Conducir	Clase			
Observaciones				
EXTRAER MATERIAL PRIMARIO PARA PROCESAR ARIDOS DESDE POZOS LASTRERO, EN LUGAR NO PERMITIDO NI HABILITADO, SIN LOS PERMISOS MUNICIPALES NI MEDIO AMBIENTALES RESPECTIVOS, (FALTA REITERADA) DIRE PART AV AMERICO VESPUCIO N° 406 DEPTO 51 COMUNA DE LAS CONDES				

DOY CUENTA A US. DE LA
INFRACCION PRECEDENTE



V°B° DIRECTOR

USO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL

Digitador:

Comparece el denunciado y expone:

Vistos y teniendo presente, el denuncia formulado y las explicaciones dadas, apreciándoles conforme al art. 14 de la ley 18.287. SE DECLARA: que se condena al denunciado ya individualizado, al pago de una multa de _____ como autor de la infracción al art. _____. Si no pagare dentro del plazo legal, despáchese orden de reclusión por _____ noches.

FECHA RESOLUCION

INFRACTOR

SECRETARIO

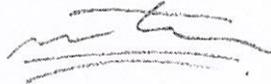
JUEZ DE POLICIA LOCAL

FECHA	PARTE
14/06/2016	45.285

JUZGADO
2do JUZGADO

NOMBRE INFRACTOR				R.U.T
SANTANDER LETELIER FELIX LUIS SANTIAGO				4843147-K
FECHA VISITA	HORA VISITA	HORA CITACION	FECHA CITACION	Nº DE ROL
13/06/2016	10:00	9:00	01/07/2016	
DESCRIPCION DE LA INFRACCION				CODIGO
CLANDESTINO TRABAJAR MINERA EL RUBRO RENA RIPIO Y GRAVILLA SIN PATENTE MUNICIPAL A LA VISTA ADEMAS VENTA DE ESTOS MATERIALES DIRE PART AMERICO VESPUCIO Nº 406 DEPTO 51, LAS CONDES				100
LUGAR DE LA INFRACCION				Nº DE DENUNCIA
CAMINO A RINCONADA Nº 5447 LOTE C				37021
Giro	Capital			
Tipo Vehiculo	Marca	Placa Unica	Modelo	
Licencia de Conducir	Clase			
Observaciones				
TRABAJAR MINERA EL RUBRO RENA RIPIO Y GRAVILLA SIN PATENTE MUNICIPAL A LA VISTA ADEMAS VENTA DE ESTOS MATERIALES DIRE PART AMERICO VESPUCIO Nº 406 DEPTO 51, LAS CONDES				

DOY CUENTA A US. DE LA
INFRACCION PRECEDENTE



VºBº DIRECTOR

USO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL

Digitador:

Comparece el denunciado y expone:

Vistos y teniendo presente, el denuncia formulado y las explicaciones dadas, apreciéndoles conforme al art. 14 de la ley 18.287. SE DECLARA: que se condena al denunciado ya individualizado, al pago de una multa de _____ como autor de la infracción al art. _____. Si no pagare dentro del plazo legal, despáchese orden de reclusión por _____ noches.

FECHA RESOLUCION

INFRACTOR

SECRETARIO

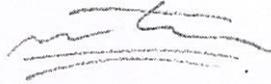
JUEZ DE POLICIA LOCAL

FECHA	PARTE
09/02/2017	49.341

JUZGADO
1er JUZGADO

NOMBRE INFRACTOR				R.U.T
SANTANDER LETELIER FELIX LUIS SANTIAGO				4843147-K
FECHA VISITA	HORA VISITA	HORA CITACION	FECHA CITACION	Nº DE ROL
07/02/2017	16:47	9:00	28/02/2017	
DESCRIPCION DE LA INFRACCION				CODIGO
CLANDESTINO TRABAJAR GIRO DE EXTRACCION DE ARENA RIPIO Y GRAVILLA SIN PATENTE MUNICIPAL AL MOMENTO DE LA FISCALIZACION				100
LUGAR DE LA INFRACCION				Nº DE DENUNCIA
CAMINO A RINCONADA Nº 5447 LOTE C				40501
Giro	Capital			
Tipo Vehiculo	Marca	Placa Unica	Modelo	
Licencia de Conducir	Clase			
Observaciones				
TRABAJAR GIRO DE EXTRACCION DE ARENA RIPIO Y GRAVILLA SIN PATENTE MUNICIPAL AL MOMENTO DE LA FISCALIZACION				

DOY CUENTA A US. DE LA
INFRACCION PRECEDENTE



VºBº DIRECTOR

USO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL

Digitador:

Comparece el denunciado y expone:

Vistos y teniendo presente, el denuncia formulado y las explicaciones dadas, apreciándoles conforme al art. 14 de la ley 18.287. SE DECLARA: que se condena al denunciado ya individualizado, al pago de una multa de _____ como autor de la infracción al art. _____. Si no pagare dentro del plazo legal, despáchese orden de reclusión por _____ noches.

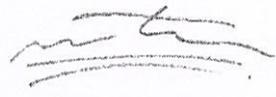
FECHA RESOLUCION	_____	_____	_____
	INFRACTOR	SECRETARIO	JUEZ DE POLICIA LOCAL

FECHA	PARTE
22/06/2017	55.897

JUZGADO
3er JUZGADO

NOMBRE INFRACTOR				R.U.T
SANTANDER LETELIER FELIX LUIS SANTIAGO				4843147-K
FECHA VISITA	HORA VISITA	HORA CITACION	FECHA CITACION	N° DE ROL
21/06/2017	11:40	9:00	12/07/2017	
DESCRIPCION DE LA INFRACCION				CODIGO
TRABAJAR SIN PATENTE TRABAJAR EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y VENTA DE ARIDOS SIN PATENTE COMERCIAL.				34
LUGAR DE LA INFRACCION				N° DE DENUNCIA
CAMINO A RINCONADA N°5447				44515
Giro	Capital			
Tipo Vehiculo	Marca	Placa Unica	Modelo	
Licencia de Conducir	Clase			
Observaciones				
TRABAJAR EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y VENTA DE ARIDOS SIN PATENTE COMERCIAL				

DOY CUENTA A US. DE LA
INFRACCION PRECEDENTE



V°B° DIRECTOR

USO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL

Digitador: karavena

Comparece el denunciado y expone:

Vistos y teniendo presente, el denuncia formulado y las explicaciones dadas, apreciándoles conforme al art. 14 de la ley 18.287. SE DECLARA: que se condena al denunciado ya individualizado, al pago de una multa de _____ como autor de la infracción al art. _____. Si no pagare dentro del plazo legal, despáchese orden de reclusión por _____ noches.

FECHA RESOLUCION

INFRACTOR

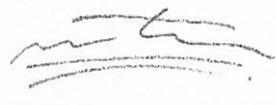
SECRETARIO

JUEZ DE POLICIA LOCAL

FECHA	PARTE
15/11/2017	55.898

JUZGADO
3er JUZGADO

NOMBRE INFRACTOR				R.U.T
SANTANDER LETELIER FELIX LUIS SANTIAGO				4843147-K
FECHA VISITA	HORA VISITA	HORA CITACION	FECHA CITACION	N° DE ROL
21/06/2017	11:30	9:00	12/07/2017	
DESCRIPCION DE LA INFRACCION				CODIGO
LEY DE RENTAS TRABAJAR ACTIVIDAD PROHIBIDA Y CONTENIDA EN DECRETO ALCALDICIO N°4063 DEL 30 DE JUNIO DEL 2015, PROCESAMIENTO Y VENTA DE ARIDOS, QUE DISPONE CLAUSURA ESTABLECIMIENTO. DIRE PART AMERICO VESPUCIO N°406 DEPTO. 51				54
LUGAR DE LA INFRACCION				N° DE DENUNCIA
CAMINO A RINCONADA N°5447				44516
Giro	Capital			
Tipo Vehiculo	Marca	Placa Unica	Modelo	
Licencia de Conducir	Clase			
Observaciones				
TRABAJAR ACTIVIDAD PROHIBIDA Y CONTENIDA EN DECRETO ALCALDICIO N°4063 DEL 30 DE JUNIO DEL 2015, PROCESAMIENTO Y VENTA DE ARIDOS, QUE DISPONE CLAUSURA ESTABLECIMIENTO. DIRE PART AMERICO VESPUCIO N°406 DEPTO. 51				



DOY CUENTA A US. DE LA
INFRACCION PRECEDENTE

V°B° DIRECTOR

USO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL

Digitador: karavena

Comparece el denunciado y expone:

Vistos y teniendo presente, el denuncia formulado y las explicaciones dadas, apreciándoles conforme al art. 14 de la ley 18.287. SE DECLARA: que se condena al denunciado ya individualizado, al pago de una multa de _____ como autor de la infracción al art. _____. Si no pagare dentro del plazo legal, despáchese orden de reclusión por _____ noches.

FECHA RESOLUCION

INFRACTOR

SECRETARIO

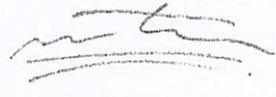
JUEZ DE POLICIA LOCAL

FECHA	PARTE
22/06/2017	55.899

JUZGADO
3er JUZGADO

NOMBRE INFRACTOR				R.U.T
SANTANDER LETELIER FELIX LUIS SANTIAGO				4843147-K
FECHA VISITA	HORA VISITA	HORA CITACION	FECHA CITACION	Nº DE ROL
21/06/2017	11:50	9:00	12/07/2017	
DESCRIPCION DE LA INFRACCION				CODIGO
TRABAJAR SIN PATENTE INTERVENCION CAUSE RIO MAPOCHO, ROMPIMIENTO DE PRETILES, PROTECCION FLUVIAL CON EXTRACCION DE MATERIAL PRIMARIO PARA PROCESAMIENTO DE ARIDOS, CAUSANDO DAÑO AMBIENTAL, SIN PERMISO MUNICIPAL Y NO CONTAR CON LA CONCESION MUNICIPAL RESPECTIVO.. DIRE PART AMERICO VESPUCIO				34
LUGAR DE LA INFRACCION				Nº DE DENUNCIA
CAMINO A RINCONADA Nº5447				44517
Giro	Capital			
Tipo Vehiculo	Marca	Placa Unica	Modelo	
Licencia de Conducir	Clase			
Observaciones				
INTERVENCION CAUSE RIO MAPOCHO, ROMPIMIENTO DE PRETILES, PROTECCION FLUVIAL CON EXTRACCION DE MATERIAL PRIMARIO PARA PROCESAMIENTO DE ARIDOS, CAUSANDO DAÑO AMBIENTAL, SIN PERMISO MUNICIPAL Y NO CONTAR CON LA CONCESION MUNICIPAL RESPECTIVO.. DIRE PART AMERICO VESPUCIO Nº406 DETO 51				

DOY CUENTA A US. DE LA
INFRACCION PRECEDENTE



VºBº DIRECTOR

USO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL

Digitador: karavena

Comparece el denunciado y expone:

Vistos y teniendo presente, el denuncia formulado y las explicaciones dadas, apreciándoles conforme al art. 14 de la ley 18.287. SE DECLARA: que se condena al denunciado ya individualizado, al pago de una multa de _____ como autor de la infracción al art. _____. Si no pagare dentro del plazo legal, despáchese orden de reclusión por _____ noches.

FECHA RESOLUCION

INFRACTOR

SECRETARIO

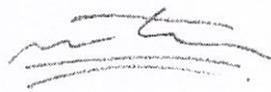
JUEZ DE POLICIA LOCAL

FECHA	PARTE
17/11/2017	64.949

JUZGADO
2do JUZGADO

NOMBRE INFRACTOR				R.U.T
SANTANDER LETELIER FELIX LUIS SANTIAGO				4843147-K
FECHA VISITA	HORA VISITA	HORA CITACION	FECHA CITACION	Nº DE ROL
15/11/2017	10:55	9:00	05/12/2017	
DESCRIPCION DE LA INFRACCION				CODIGO
LEY DE RENTAS NEGARCE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE SU ACTIVIDAD ECONOMICA, IMPIDIENDO LA FISCALIZACION. MATERIA LEY DE RENTAS MUNICIPALES, ORDENANZA M. MEDIO AMBIENTE.DIRE PART AV. AMERICO VESPUCIO N°406 DEPTO 51				54
LUGAR DE LA INFRACCION				Nº DE DENUNCIA
C. RINCONADA N°5447				55716
Giro	Capital			
Tipo Vehiculo	Marca	Placa Unica	Modelo	
Licencia de Conducir	Clase			
Observaciones				
NEGARCE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE SU ACTIVIDAD ECONOMICA, IMPIDIENDO LA FISCALIZACION. MATERIA LEY DE RENTAS MUNICIPALES. ORDENANZA M. MEDIO AMBIENTE.DIRE PART AV. AMERICO VESPUCIO N°406 DEPTO 51				

DOY CUENTA A US. DE LA
INFRACCION PRECEDENTE



VºBº DIRECTOR

USO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL

Digitador: karavena

Comparece el denunciado y expone:

Vistos y teniendo presente, el denuncia formulado y las explicaciones dadas, apreciándoles conforme al art. 14 de la ley 18.287. SE DECLARA: que se condena al denunciado ya individualizado, al pago de una multa de _____ como autor de la infracción al art. _____. Si no pagare dentro del plazo legal, despáchese orden de reclusión por _____ noches.

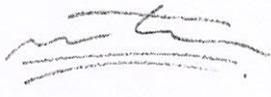
FECHA RESOLUCION		
	INFRACTOR	SECRETARIO
		JUEZ DE POLICIA LOCAL

FECHA	PARTE
21/11/2017	64.950

JUZGADO
2do JUZGADO

NOMBRE INFRACTOR				R.U.T
SANTANDER LETELIER FELIX LUIS SANTIAGO				4843147-K
FECHA VISITA	HORA VISITA	HORA CITACION	FECHA CITACION	Nº DE ROL
15/11/2017	10:55	9:00	05/12/2017	
DESCRIPCION DE LA INFRACCION				CODIGO
ORDENANZA MUNICIPAL MANTENER CAMINO PARTICULAR DENTRO DE PREDIO PRIVADO, CONECTADO A VIA PRINCIPAL DE USO PUBLICO, SIN CONTAR CON LAS AUTORIZACION.DIRE PART AV. AMERICO VESPUCIO N°406 DEPTO 51, LAS CONDES				5
LUGAR DE LA INFRACCION				Nº DE DENUNCIA
C. RINCONADA N°5447				55717
Giro		Capital		
Tipo Vehiculo	Marca	Placa Unica	Modelo	
Licencia de Conducir	Clase			
Observaciones				
MANTENER CAMINO PARTICULAR DENTRO DE PREDIO PRIVADO, CONECTADO A VIA PRINCIPAL DE USO PUBLICO, SIN CONTAR CON LAS AUTORIZACION.DIRE PART AV. AMERICO VESPUCIO N°406 DEPTO 51, LAS CONDES				

DOY CUENTA A US. DE LA
INFRACCION PRECEDENTE



VºBº DIRECTOR

USO EXCLUSIVO DEL TRIBUNAL

Digitador: karavena

Comparece el denunciado y expone:

Vistos y teniendo presente, el denuncia formulado y las explicaciones dadas, apreciándoles conforme al art. 14 de la ley 18.287. SE DECLARA: que se condena al denunciado ya individualizado, al pago de una multa de _____ como autor de la infracción al art. _____. Si no pagare dentro del plazo legal, despáchese orden de reclusión por _____ noches.

FECHA RESOLUCION	_____	_____	_____
	INFRACTOR	SECRETARIO	JUEZ DE POLICIA LOCAL